

INVITACION ABIERTA FNT-172-2014

OBJETO: "PRODUCCION, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN OBRA DEL ACERO DE REFUERZO NECESARIO PARA LA CIMENTACION Y ESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BOGOTÁ - PROYECTO CIBC"

RESPUESTA 1 OBSERVACIONES
Bogotá D.C., Octubre 28 de 2014

LAMINADOS DEL CARIBE

PREGUNTA 1: "De: ELIZABETH CASTAÑO OLAYA [mailto:elizabethcastano@ladeca.co]
Enviado el: viernes, 24 de octubre de 2014 01:54 p.m.
Para: jgarcia@fontur.com.co
Asunto: ACLARACION INVITACION No FNT-172-2014

*Cordial saludo, Solicito el favor de Aclarar si solo se pueden presentar PRODUCTORES DE ACERO Nosotros somos una empresa Importadora de Acero y figuradora. El Acero que importamos se encuentra debidamente Certificado Con la Norma NTC 2289. y tenemos la capacidad para suministrar el acero de la oferta solicitado.
Y estamos interesados en enviar nuestra oferta.
Agradeciendo su respuesta,"*

RESPUESTA 1: FONTUR en atención a su observación, informa que pueden participar empresas que cumplan con la norma NSR-10, el Decreto 1513 de 2012 y con todos las demás normas y especificaciones que aplican para la fabricación y suministro de acero, teniendo en cuenta que deben entregar la certificación de calidad, expedida por una empresa debidamente certificada, del lote producido y al cual pertenece el material que se está entregando en obra, de acuerdo con lo establecido en los términos de la Invitación Abierta FNT-172-2014.

GERDAU DIACO

PREGUNTA 2: "De: John Alfredo Núñez Gomez [mailto:john.nunez@gerdau.com]
Enviado el: viernes, 24 de octubre de 2014 07:01 p.m.
Para: jgarcia@fontur.com.co
CC: Ana Maria Vega Ruiz
Asunto: Invitación abierta a Presentar propuestas FNT-172-2014 (Suministro de Acero)

1. En la página 15 del pliego de condiciones en las obligaciones particulares del contratista dice: "**Entregar cada tres meses contados a partir del acta de inicio a FONTUR, el listado de precios actualizados del acero, dicho listado deberá estar previamente aprobado por la interventoria quien revisara y evaluara los precios del listado frente a los precios del mercado del acero con el fin de ajustar los precios del contrato**" -- El precio será acordado con el proveedor? - en dado caso que el proveedor no admita el precio que fija la interventoria como se debe proceder?

INVITACION ABIERTA FNT-172-2014

OBJETO: "PRODUCCION, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN OBRA DEL ACERO DE REFUERZO NECESARIO PARA LA CIMENTACION Y ESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BOGOTÁ - PROYECTO CIBC"

RESPUESTA 1 OBSERVACIONES
Bogotá D.C., Octubre 28 de 2014

RESPUESTA 2: FONTUR en atención a su observación, informa que de acuerdo con los términos de la invitación abierta FNT-172-2014, numeral 1.3.6. Título. Obligaciones Particulares del Contratista. El contratista seleccionado a los tres (3) meses de firmar acta de inicio, deberá entregar actualización de lista de precios de los ítems contratados, la cual deberá remitir a la interventoría para su verificación, este listado deberá estar dentro de los precios de mercado.

PREGUNTA 2.1:

- 2. Después del análisis realizado por el interventor, con el intervalo de tiempo establecido, se realiza una actualización de precios y como resultado el valor del contrato se excede, ¿Serán modificadas las cantidades del contrato mediante Otro Si?**

RESPUESTA 2.1: De acuerdo con su observación, y según lo establecido en los términos de la invitación abierta FNT-172-2014, numeral 1.3.6. Título. Obligaciones Particulares del Contratista, FONTUR ratifica, que una vez se realice la actualización de precios unitarios por variación del precio del acero, y como resultado de esta actualización, esta excede el valor del contrato, se ajustaran las cantidades del acero contratado, para que en ningún caso se sobre pase el valor del contrato.

PREGUNTA 2.2:

- 3. En la pagina 47: "Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio al contratar, incluidos pagos de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, las prestaciones sociales, parafiscales etc. de sus**

empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de pólizas ; y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato" - A que se refieren con los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato?

INVITACION ABIERTA FNT-172-2014

OBJETO: "PRODUCCION, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN OBRA DEL ACERO DE REFUERZO NECESARIO PARA LA CIMENTACION Y ESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BOGOTÁ - PROYECTO CIBC"

RESPUESTA 1 OBSERVACIONES
Bogotá D.C., Octubre 28 de 2014

RESPUESTA 2.2: FONTUR se permite informar, que de acuerdo con el numeral 4.2., de la Invitación Abierta FNT-172-2014. Propuesta Económica, esta establece las condiciones en que consta y que debe tener en cuenta el proponente al momento de presentar la oferta económica, como el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato, es decir todo los gastos administrativos en que se incurra para la legalización y el cumplimiento del objeto contratado, tales como el desplazamiento del contratista, gestión de los documentos que deben anexar al contrato y actualización del mismo, actualización las pólizas, gestión y ensayos de calidad, actividades de seguridad industrial, seguridad laboral, manejo ambiental, entre otras.

PREGUNTA 2.3:

- 4. En la página 15 del pliego de condiciones en las obligaciones particulares del contratista dice: "Mantener los precios unitarios ofrecidos en la propuesta durante los tres primeros meses del suministro contados a partir de la firma del acta de inicio de contrato los cuales se irán ajustando cada tres meses" – Cuando sería la fecha estimada para firmar el acta de inicio?**

RESPUESTA 2.3: De acuerdo con su observación y teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma de la invitación abierta FNT-172-2014, se establece la suscripción del contrato a partir del 28 de noviembre de 2014, es decir, que el acta de inicio deberá firmarse a la semana siguiente de la suscripción del contrato.

PREGUNTA 2.4:

- 5. En los términos de referencia se deberían incluir que el acero debe cumplir con el reglamento técnico de barras sismo resistentes de acuerdo al decreto 1513 del 16 de Julio de 2012. Aplicable a barras corrugadas para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia**

INVITACION ABIERTA FNT-172-2014

OBJETO: "PRODUCCION, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN OBRA DEL ACERO DE REFUERZO NECESARIO PARA LA CIMENTACION Y ESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BOGOTÁ - PROYECTO CIBC"

RESPUESTA 1 OBSERVACIONES
Bogotá D.C., Octubre 28 de 2014

RESPUESTA 2.4: En relación con su comunicación FONTUR informa que los interesados en el proceso deben tener en cuenta todas las normas vigentes, de acuerdo a lo descrito en los numerales 1.3.4 Alcance del Objeto y el 1.3.6 Obligaciones Generales del Proposte de la Invitación Abierta FNT-172-2014, cuando establece que se debe cumplir el objeto de acuerdo con las normas técnicas colombianas sobre la materia y en las obligaciones particulares del contratista. Adicionalmente, se debe garantizar que el material suministrado cumpla con las especificaciones exigidas de acuerdo con las normas técnicas del producto.

OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

LAMINADOS DEL CARIBE

PREGUNTA 3: "De: ELIZABETH CASTAÑO OLAYA [mailto:elizabethcastano@ladeca.co]
Enviado el: lunes, 27 de octubre de 2014 08:41 a.m.
Para: Jgarcia
Asunto: ACLARACION INVITACION No FNT-172-2014

*Cordial saludo
Solicito por favor me den información sobre la forma de pago del contrato."*

RESPUESTA 3: De acuerdo con su observación extemporánea, no obstante se indica según lo establecido en el Capítulo 5 – CONDICIONES DEL CONTRATO, en el numeral 5.2 Valor y Forma de Pago de la Invitación Abierta FNT-172-2014, se indica la forma de pago de la siguiente manera:

"FONTUR, cancelará al Contratista el valor del contrato así:

A. Los pagos se realizar de acuerdo con las cantidades de acero efectivamente suministrados, previo visto bueno del Interventor del contrato y presentación de la factura respectiva por parte del contratista cada quince (15) días a FONTUR (...)"

COMITÉ EVALUADOR